

24. Reactivador talones de vapor «UP2». 48.000 pesetas.
25. Tres colectores de polvo «Framar», con aspirador. 72.000 pesetas.
26. Máquina de limpiar cola eléctrica. 36.000 pesetas.
27. Máquina de figurar casco neumática (J. Soto). 120.000 pesetas.
28. Vaporizador «Kiowas», seis tubos. 60.000 pesetas.
29. Máquina de ahormar neumática «Omsside». 48.000 pesetas.
30. Máquina de moldear puntas «Kiowas», fracor con almohadillas hinchables. 360.000 pesetas.
31. Reactivador de parrilla. 12.000 pesetas.
32. Máquina «Rech» KD-810, número 810159. 150.000 pesetas.
33. Máquina «Rech» KD-810, número 810738. 150.000 pesetas.
34. Máquina «Brother Zig-Zag». 72.000 pesetas.
35. Máquina «Rech» KD-820, número 820071. 156.000 pesetas.
36. Máquina «Singer», modelo 20-V53. 102.000 pesetas.
37. Dos aparatos de aire acondicionado. 240.000 pesetas.
38. Ordenador «Pentium Server» 150 MHZ. 120.000 pesetas.
39. Ordenador «Nech» 439 UX2.1 GB. 120.000 pesetas.
40. Un ordenador personal «Texas Instrument». 120.000 pesetas.
41. Ordenador portátil «Amstrad». 60.000 pesetas.
42. Ordenador 486-DX2-66. 240.000 pesetas.
43. Despacho gerencia. 150.000 pesetas.
44. Resto mobiliario. 180.000 pesetas.
45. Fotocopiadora «Canon» NP-1.550. 144.000 pesetas.
46. Fax «Canon» 350. 60.000 pesetas.
47. Máquina de escribir CP-W-1 «Olivetti». 48.000 pesetas.
48. Calculadora «Canon» BP25-D. 9.600 pesetas.
49. Coche «Saab» 900/T, A-9717-BY. 600.000 pesetas.
- Total: 11.523.600 pesetas.

Dado en Elche a 19 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Saravia Aguilar.—El Secretario judicial.—452.

## ELCHE

### Edicto

Doña Lourdes Gollonet Fernández, de Trespalacios, Magistrada-Juez, Accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 170/1998, a instancia «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ruiz Martínez, contra «Mercantil Bettini, Sociedad Limitada», don Emilio Abadía Sánchez y doña Leonor Lledó Baeza, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días los bienes embargados al demandado que abajo se describen, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de febrero de 1999, a las doce cuarenta y cinco horas, por el tipo de tasación. En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera subasta ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 22 de marzo de 1999, a las doce cuarenta y cinco horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 22 de abril de 1999, a las doce cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán haberse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la titulación, o en su caso certificación, están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoseles que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

### Bienes objeto de subasta

1. Una tercera parte indivisa de tierra huerta en el partido de zagra o Fabraquer, en término de Campello, mide 730 metros cuadrados. Inscrita al libro 212, folio 195, finca número 13.550.

Está valorada en 2.730.000 pesetas.

2. Una tercera parte indivisa de tierra huerta con derecho a riego, en Fabraquer, en Campello. Mide 300 metros cuadrados. Inscrita al libro 151, folio 33, finca número 9.818.

Está valorada en 300.000 pesetas.

3. Una tercera parte indivisa de tierra huerta con derecho a riego situado en partido de Fabraquer, de Campello, punto denominado Cisterneta. Mide 3.002 metros cuadrados. Inscrita al libro 1, folio 242, finca número 23.

Está valorada en 3.200.000 pesetas.

4. Una tercera parte indivisa de tierra huerta con riego, en partido de Fabraquer, de Campello, punto denominado Cisterneta. Mide 437 metros cuadrados. Inscrita al libro 159, folio 236, finca número 10.349.

Está valorada en 437.000 pesetas.

5. Una tercera parte indivisa de casa de planta baja y piso, en estado ruinoso, señalada con el número 20 en partido de Fabraquer, en Campello, punto denominado Casetas de España. Mide 38,50 metros cuadrados. Inscrita al libro 21, folio 159, finca número 1.425.

Está valorada en 200.000 pesetas.

6. Una tercera parte indivisa de tierra huerta con una casa señalada con el número 109, en el partido de Fabraquer, en Campello. Mide 14.202, habiéndose segregado 3.506. Inscrita al libro 45, folio 196, finca número 3.255.

Está valorada en 12.000.000 de pesetas.

Lote número 7. Una tercera parte indivisa de tierra huerta con derecho a riego, situado en partido de Zofra o Fabraquer, en término de Campello, punto denominado Cisterneta. Inscrita al libro 86, folio 214, finca número 5.874.

Está valorada en 12.757.000 pesetas.

8. Una tercera parte indivisa de vivienda en planta baja, edificio Gloria Mar, en playa de Mucha Vista, mide 55,20 metros cuadrados. Inscrita al libro 110, folio 149, finca número 7.307.

Está valorada en 1.472.000 pesetas.

9. Una tercera parte indivisa de vivienda en la planta baja del edificio Gloria Mar, en playa Mucha Vista, que mide 54,80 metros cuadrados. Inscrita al libro 110, folio 153, finca número 7.308.

Está valorada en 1.461.333 pesetas.

Dado en Elche a 26 de noviembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios.—La Secretaria.—335.

## ELCHE

### Edicto

Don Gordiano Casas Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Elche (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 137/1998, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador señor Ruiz Martínez, contra «AX-WIL, Sociedad Limitada», don Ignacio Espinosa Martí, doña Mercedes Pomares Aznar, don José María Belén Hurtado, y doña Consuelo Espinosa Martí, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días los bienes embargados al demandado, que abajo se describen, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de febrero de 1999, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación. En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera subasta ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 26 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 26 de abril de 1999, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la titulación, o en su caso certificación, están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoseles que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

## Bienes objeto de subasta

1. Una tercera parte indivisa de 85 áreas 82 centiáreas de tierra en término de Crevillente, partido de Cachapet, con riego de la Deula. Inscrita al folio 204 de Crevillente, folio 118, finca número 4.335. Está valorada en 500.000 pesetas.

2. Una tercera parte indivisa de 90 áreas 59 centiáreas, en término de Crevillente, partido de Cachapet. Con riego de la Deula. Inscrita al libro 143 de Crevillente, folio 146, finca número 7.557. Está valorada en 500.000 pesetas.

3. Una mitad indivisa de rústica tosca, en partido de Matola, de 71 áreas 10 centiáreas. Inscrita al libro 306 de San Juan, folio 139, finca número 15.184. Está valorada en 400.000 pesetas.

4. Una mitad indivisa de local en planta sótano a nivel de la calle Primero de Mayo, con acceso directo por ensanches en la Rambla de Crevillente, de 54 metros cuadrados y patio de 20 metros cuadrados. Inscrita al libro 374 de Crevillente, folio 120, finca número 28.743. Está valorado en 1.000.000 de pesetas.

5. Local en planta baja con acceso directo desde la calle Primero de Mayo, de 162,31 metros cuadrados. Inscrita al 374 de Crevillente, folio 124, finca número 28.747. Está valorado en 6.000.000 de pesetas.

6. Vivienda piso cuarto en calle Primero de Mayo, de 163,52 metros cuadrados. Inscrita al libro 374, folio 134, finca número 28.757. Está valorado en 8.000.000 de pesetas.

7. Vivienda en la primera planta alta con entrada por la escalera de la calle San Juan, número 35, de 100 metros cuadrados. Inscrita al libro 311 de Crevillente, folio 92, finca número 21.799. Está valorada en 2.000.000 de pesetas.

8. Plaza de garaje número 9, en planta sótano, componente uno del edificio en calle Guillermo Magro, números 22, 24, 26 y 28 de Crevillente. Inscrita al libro 376 de Crevillente, folio 130, finca número 27.150-9. Está valorada en 400.000 pesetas.

Dado en Elche a 1 de diciembre de 1998.—El MagistradoJuez, Gordiano Casas Fernández.—El Secretario.—332.

## ELCHE

## Edicto

Don Gordiano Casas Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Elche (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 193/1998, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador señor Ruiz Martínez, contra don David Agullo Galán y doña Susana Mico Godoy, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días los bienes embargados al demandado, que abajo se describen, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de febrero de 1999, a las diez cuarenta y cinco horas, por el tipo de tasación. En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera subasta ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 26 de marzo de 1999, a las diez cuarenta y cinco horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 26 de abril de 1999, a las diez cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la titulación, o en su caso certificación, están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoseles que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

## Bien objeto de subasta

Vivienda: Derecha de la segunda planta, del edificio situado en Elche, calle Vicente Blasco Ibáñez, número 4, que mide una superficie de 99 metros cuadrados. Inscrita al libro 788 del Salvador, folio 35, finca número 46.227, inscripción octava. Está valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Elche a 2 de diciembre de 1998.—El MagistradoJuez, Gordiano Casas Fernández.—El Secretario.—329.

## ELCHE

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elche,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 282/1998, a instancia del Procurador señor Tormo Ródenas, en representación de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra don Marcelino Seva Pardo y doña María Luisa Mortes Giner, para hacer efectivo un crédito hipotecario, en cuantía de 5.700.660 pesetas, en los cuales por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio especialmente pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca que luego se dirá:

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza Reyes Católicos s/n, Palacio de Justicia, planta segunda, se ha señalado el próximo día 26 de febrero de 1999, a las once treinta horas, bajo las condiciones que a continuación se indican, y a la vez, y para el caso de que no hubiera postores en dicha subasta, se señala la segunda, con las mismas condiciones que la anterior a excepción del tipo del remate que servirá de 75 por 100 de la primera, señalándose para ello el día 26 de marzo de 1999, a las once treinta horas. Y para el caso de que tampoco hubiera postores se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 27 de abril de 1999, a las once treinta horas.

## Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo del remate, tanto en la primera como en la segunda subasta; en la tercera el depósito consistirá en el 50 por 100 del tipo fijado para la segunda; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de licitación al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo de 16.706.895 pesetas.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer rematante no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

## La finca objeto de subasta es:

Parcela de tierra salobre, de superficie 21 áreas, 76 centiáreas, equivalentes a 2 tahullas, 2 octavas y 8 brazas, en cuya cabida se incluye la mitad del caminal de 8 metros de ancho, en sus fronteras norte y oeste, por formar parte de la misma; y también se incluye un albergue rural de dos plantas, que ocupa una superficie en solar de unos 60 metros cuadrados, aproximadamente, situado todo en término de Elche, partida de Daimés, y linda: Por el norte, con la mitad de camino y tierras de Gaspar Quirant Tari; por el este y sur, finca de don José Mateu y otro; y por el oeste, con la otra mitad del camino de 8 metros de ancho y tierras de don José Esclapez. Tiene su riego por los puntos de costumbre.

Inscrita al tomo 1.127 del archivo, libro 836 del Salvador, folio 48 vuelto, finca número 67.135, inscripción cuarta.

Dado en Elche a 16 de diciembre de 1998.—El MagistradoJuez.—El Secretario.—492.

## ELDA

## Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por la señora doña María Jesús Muñoz Company, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elda y su partido, en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 137-C/1998, seguido en este Juzgado a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Francisca Guerrero Caballero y don Manuel Peñarrubia Sánchez, sobre efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta de la finca hipotecada al final descrita:

Por primera vez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 15 de abril de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo para la misma la suma de 24.586.250 pesetas, pactado en la escritura de hipoteca, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, caso de resultar desierta la anterior, el próximo día 17 de mayo de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a dicho tipo.

Por tercera vez, caso de resultar desierta la anterior, el próximo día 17 de junio de 1999, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

En dichas subastas se registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal calle Padre Manjón de Elda, el 20 por 100 del tipo de cada subasta y en la tercera el tipo de la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta de consignaciones antes expresada, el depósito indicado, acreditándose con la presentación del resguardo correspondiente.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Sirva el presente de notificación en legal forma a la deudora para el caso de que no se pueda realizar diligencia de forma personal.

Séptima.—Que para el supuesto de que uno de los días señalados para la celebración de subasta fuese festivo o sábado, se entenderá que la subasta se traslada al siguiente lunes hábil.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda tipo A, dúplex, que forma parte del complejo residencial situado en término de Petrer, partido de la Almafra, calle Costa Verde, inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda al tomo 1.379, libro 233 de Petrer, folio 109, finca número 19.672.

Dado en Elda a 9 de diciembre de 1998.—La Juez, María Jesús Muñoz Company.—El Secretario.—496.

#### EL EJIDO

##### Edicto

Don Antonio Alcázar Fajardo, Juez de Juzgado de Primera Instancia número 1 de El Ejido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 242/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), contra don Amador Hervás Gil, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de febrero de 1999, a

las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 02500000/18024297, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de marzo de 1999, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de abril de 1999, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta

Finca urbana números 48-49 C, local comercial en planta baja de un edificio orientado al norte, a la calle Antonio Machado, en el pago del Bosque, término de El Ejido, perteneciente a la fase III del bloque, construido sobre un solar sito en carretera de Málaga, kilómetro 84, número 86, de Santa María del Águila, El Ejido, con una superficie de 160,42 metros cuadrados, que linda: Norte, calle Uno; sur, doña Purificación Muñoz Fernández de esta misma procedencia; este, portal de entrada y caja de escaleras, y, en parte, doña Purificación Muñoz Fernández, y oeste, pasaje de servidumbre, del cual corresponde a esta finca 27,53 metros cuadrados.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja, al folio 101 vuelto, libro 692 de El Ejido, tomo 1.564, finca número 61.660, inscripción segunda.

Esta finca fue valorada a efectos de subasta en 28.500.000 pesetas.

Dado en El Ejido a 8 de mayo de 1998.—El Juez, Antonio Alcázar Fajardo.—El Secretario.—391.

#### FUENLABRADA

##### Edicto

Don Carlos R. Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 266/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y La Rioja, contra don Mariano Bázquez Arranz y tres más, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de febrero de 1999, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2706000018026697, oficina 2734 del Banco Bilbao Vizcaya, 34 de Fuenlabrada, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de marzo de 1999, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de abril de 1999, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana 44. Vivienda piso 1.º, letra D, en planta 1.ª de la casa número 24 del bloque H, al sitio de Cerro de los Cantos, o camino de Fregaderos, también carretera de Móstoles a Fuenlabrada, hoy calle Dinamarca, número 5, en Fuenlabrada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada al tomo 1.102, libro 45, folio 61, finca número 3.152 duplicado, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 11.372.918 pesetas.

Dado en Fuenlabrada a 30 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Carlos R. Fuentes Rodríguez.—El Secretario.—490.